Asunto: Participación de Personal con Discapacidad en la Ejecución del Contrato No. 4222000-616-2026

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 4222000-616-2026, cuyo objeto corresponde al análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación del Módulo de Administración y Planeación del Servicio de la Red CADE, nos permitimos presentar las siguientes precisiones respecto de la participación del personal con discapacidad vinculado a BISA Corporation S.A.S. BIC.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá definió un equipo mínimo de trabajo conformado por perfiles profesionales especializados, con requisitos específicos de formación académica, experiencia y dedicación, orientados a garantizar la ejecución de las actividades técnicas, funcionales y de gestión previstas en el contrato.

BISA ha dispuesto el equipo profesional requerido, procurando que cada uno de los perfiles asignados corresponda a las condiciones de idoneidad, experiencia y dedicación establecidas por la Entidad.

Por otra parte, los Estudios Previos contemplan disposiciones relacionadas con la vinculación laboral de personas con discapacidad, particularmente en el marco de los incentivos contractuales aplicables a los proponentes que acrediten dicha condición dentro de su planta de personal.

En este contexto, es importante diferenciar los perfiles mínimos exigidos para la ejecución técnica del contrato del personal administrativo y de apoyo que participa en las actividades de gestión de la empresa.

BISA cuenta con personal vinculado que desarrolla funciones administrativas y de apoyo a la gestión contractual, cuyas actividades contribuyen al cumplimiento de los objetivos del contrato mediante el acompañamiento a procesos administrativos, documentales, organizacionales y de seguimiento necesarios para su adecuada ejecución.

Estas funciones constituyen actividades complementarias a las desarrolladas por el equipo profesional mínimo exigido, sin sustituir sus responsabilidades ni modificar las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

En consecuencia, consideramos que la participación del personal administrativo de apoyo debe analizarse de manera diferenciada respecto de los perfiles profesionales mínimos

requeridos, teniendo en cuenta la naturaleza de sus funciones, su vinculación con la empresa y su contribución efectiva a la ejecución contractual.

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente que se tenga en consideración esta diferenciación al evaluar las condiciones de vinculación y participación del personal con discapacidad, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los documentos contractuales y la normativa aplicable.

BISA reitera su compromiso con el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la inclusión laboral y la adecuada disposición de los recursos humanos necesarios para garantizar los objetivos del proyecto.

Cordialmente,



BISA Corporation S.A.S. BIC

César Mancipe Pinzón

Gerente general